SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE CRÉDITO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado mediante resolución SBS N° 14354-2009.

El objetivo del proyecto es actualizar la metodología para la medición del riesgo de crédito de contraparte en exposiciones con instrumentos financieros derivados y transacciones de liquidación a largo plazo, e incorporar el tratamiento específico para las exposiciones por operaciones con entidades de contrapartida central, adecuando el marco regulatorio a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre la materia. Dicha propuesta forma parte del proceso de adecuación del marco regulatorio peruano a los estándares internacionales de Basilea III.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **28 de diciembre de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 29 de setiembre de 2026.